



Asamblea General

Distr. general
23 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

14/8

Cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 1993/51 de la Comisión de Derechos Humanos, de 9 de marzo de 1993, y sus resoluciones posteriores relativas a los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos,

Recordando también la decisión 3/102 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006, así como sus resoluciones 6/25, de 28 de septiembre de 2007, y 12/15, de 1º de octubre de 2009,

Observando con aprecio el compromiso de los Estados de la región de Asia y el Pacífico de desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con el Marco de Teherán del programa de cooperación técnica regional para Asia y el Pacífico,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por crear alianzas para realizar sus actividades destinadas a mejorar la capacidad nacional de los Estados de la región para promover y proteger los derechos humanos,

Acogiendo con beneplácito también los Temas de Acción de Bali acordados en el 14º seminario sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, celebrado del 10 al 12 de julio de 2007, que sirvieron de base para reflexionar sobre los avances y logros conseguidos en relación con el programa marco para Asia y el Pacífico, incluidos los cuatro temas fundamentales de Teherán, y definir nuevas prioridades de cooperación regional para promover y proteger los derechos humanos,

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 14º período de sesiones (A/HRC/14/37), cap. I.

Reafirmando el hecho de que los acuerdos regionales desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos y deberían reforzar los derechos humanos universales reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos,

Acogiendo con beneplácito la creación de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y alentándola a que desempeñe un papel activo en la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia sudoriental,

Acogiendo con beneplácito también la celebración del 15º seminario anual sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, que tuvo lugar en Bangkok del 21 al 23 de abril de 2010, y la aprobación de los Temas de Acción de Bangkok,

1. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare un informe con las conclusiones del 15º seminario anual sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico y lo presente al Consejo para su examen en su 15º período de sesiones;

2. *Decide* que el próximo seminario se celebre en Maldivas en 2012.

*34ª sesión
17 de junio de 2010*

[Aprobada sin votación.]
